

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **AL 31 DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

1. ACTIVIDADES

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. ("la Compañía"), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión") para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes, enfermedades, daños y de reaseguro, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ("la Ley") y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas Instituciones. Durante 2010 y 2009, la Compañía no interrumpió alguna de sus actividades principales.

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. no forma parte de ningún grupo financiero.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las Políticas contables que sigue la Compañía, están de acuerdo con las reglas y prácticas contables prescritas por la Comisión, las cuales difieren en ciertos aspectos con las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"). La preparación de estos estados financieros requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

I. Cambios Contables

El 1 de enero de 2010, entraron en vigor algunos cambios y mejoras a las NIF mexicanas vigentes. Los cambios establecidos son los siguientes:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo: El principal cambio con respecto a los pronunciamientos anteriores, es que ahora deberá presentarse en el balance, el efectivo y equivalentes de efectivo restringidos, conjuntamente con el efectivo sin restricciones, aunque debe identificarse en notas el importe de estos conceptos y sus características; se establece además que, para que una inversión califique como disponible a la vista, deben ser valores de disposición de muy corto plazo con vencimiento hasta de 3 meses a partir de su fecha de adquisición.

La aplicación de esta Norma no tuvo efectos en la información financiera que presenta la compañía.

II. Nuevas Circulares de la Comisión

El 18 de marzo de 2010, se emitió la circular S-18.3, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 6 de abril de 2010, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones mutualistas y de seguros las reglas de agrupación para la elaboración de sus estados financieros

El 9 de abril de 2010, la Comisión emitió la circular S-19.1 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2010 mediante la cual se dio a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, a las sociedades de auditoría externa y a los auditores externos que dictaminen sus estados financieros, las disposiciones de carácter general que establecen los requisitos que deben de cumplir los auditores externos para obtener su registro, las características de su función, así como la forma y términos para la presentación de sus informes.

El 18 de marzo de 2010, la Comisión emitió la circular S-18.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2010 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

III. Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las prácticas contables de la Compañía difieren en los siguientes casos de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, consecuentemente, la información que se incluye en los presentes estados financieros no pretende estar de acuerdo con las NIF:

- La agrupación y presentación de los estados financieros, se hace conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión.
- La clasificación, valuación y registro de las inversiones se efectúan conforme a reglas específicas prescritas por la Comisión.
- Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- Los activos por impuestos diferidos que la Compañía pudiera registrar como resultado de la aplicación de la NIF D-4 “Impuestos a la Utilidad”, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas, ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Los derechos de póliza y los recargos sobre primas se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
- En el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, las principales diferencias son las siguientes:

- a) Independientemente de si existe un entorno inflacionario o no inflacionario, la valuación de los inmuebles se realiza a través de avalúos, debiendo de registrar el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas, dichos avalúos deben practicarse cuando menos cada dos años y en los ejercicios en que no sea obligatorio realizar avalúo, y se esté en un entorno inflacionario, deberá actualizarse el valor a través de la aplicación de índices; la diferencia entre el costo de adquisición o de construcción y el valor de los avalúos, debe registrarse dentro del Capital Contable, como Superávit por valuación de Inmuebles.
- b) Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias y su valor se determina conforme a los procedimientos actuariales de valuación señalados en las disposiciones administrativas dadas a conocer por la Comisión en diversas circulares. El ajuste de reexpresión en el estado de resultados relativo al incremento neto de las reservas, se determinará aplicando al saldo de las mismas, al inicio del año o periodo, el factor de ajuste proveniente de la aplicación del INPC o el valor de las UDI de la fecha de los estados financieros, entre el INPC o la UDI a la fecha de cierre del año o periodo anterior.
- La Compañía valúa la inversión en acciones que no cotizan en bolsa con base en los estados financieros dictaminados de la sociedad emisora.
 - Algunas reservas técnicas, señaladas expresamente por la Comisión, se constituyen gradualmente y no al momento de determinarse el monto de la reserva.
 - No se efectúa la cuantificación del Boletín B-15 "Deterioro del Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición".
 - Conforme a lo establecido en la Circular S-19.1 con fecha de publicación en el DOF el 4 de mayo de 2010 se presenta en este ejercicio el Estado de Flujos de Efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, hasta el ejercicio 2009 se presentó el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

IV. Políticas contables

Las principales políticas contables seguidas por la compañía son las siguientes:

a) Efectos de la inflación

Con el propósito de homologar diversos criterios contables con las demás entidades que conforman el sistema financiero y como consecuencia de los cambios establecidos por el CINIF, a la NIF B-10 Efectos de la inflación, la Comisión emitió la Circular S-23.1, en la que se establece que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, con ciertas particularidades, deberán de apegarse a los lineamientos establecidos en la NIF B-10, los lineamientos y particularidades son los siguientes:

Se establecen dos entornos económicos en los que pueden operar las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que pueden ser:

No inflacionario. Cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado y además se identifica una tendencia en ese mismo sentido.

Inflacionario. Cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores y además se espera una tendencia en ese mismo sentido y;

De acuerdo a lo anterior, el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera se realiza conforme lo siguiente:

1. ENTORNO NO INFLACIONARIO

Cuando el entorno económico es calificado como no inflacionario, la Compañía debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada dos años, de conformidad con la Circular S-15.1 vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el periodo en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión contra los avalúos deberá registrarse como un incremento por valuación de Inmuebles contra una cuenta de capital contable denominada Superávit por Valuación de Inmuebles.

En un entorno no inflacionario, la Compañía presentará en los estados financieros del periodo actual los efectos de la reexpresión determinados en periodos anteriores y que todavía no haya dado de baja, los estados financieros de periodos anteriores que se presenten para efectos comparativos, deben presentarse en unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido originalmente o en las que fueron emitidos los últimos estados financieros en los que se reconocieron los efectos de la inflación en todas las partidas sujetas a actualización.

2. ENTORNO INFLACIONARIO

Si el entorno económico es inflacionario, el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera se realiza conforme lo siguiente:

1. Los estados financieros y sus notas se actualizan en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presenten, también se actualizan en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras diferirán de las originalmente presentadas.
2. Los estados de resultados se actualizan para reflejar pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio presentado, utilizando el INPC del mes en que se realizan las transacciones que generan los ingresos, costos y gastos.
3. El estado de flujos de efectivo presenta información sobre la capacidad de la institución para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que dichas entidades utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre del último ejercicio presentado.

4. Los inmuebles se actualizan conforme al método de costos específicos, mediante avalúos de peritos independientes, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas. Los avalúos deben practicarse por lo menos cada dos años y, en su caso, actualizarlos con el incremento del INPC por el periodo comprendido entre la fecha del último avalúo y la del balance general más reciente presentado.
5. Los otros activos no monetarios se actualizan a partir de la fecha de adquisición, conforme al método de cambios en el nivel general de precios, aplicando factores derivados del INPC.
6. Las reservas técnicas se presentan determinadas y actualizadas a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente presentado, de acuerdo a procedimientos actuariales de valuación.
7. El capital contable se actualiza desde la fecha en que se efectúan las aportaciones de capital o se generan los demás rubros que lo integran, aplicando factores derivados del INPC.
8. El resultado por posición monetaria representa los efectos de la inflación en los activos o pasivos monetarios netos de la Compañía. Se calcula mediante la aplicación de factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual y se aplica a los resultados del año. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta y la pérdida de mantener una posición monetaria activa neta.

De acuerdo con lo anterior, y debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%, la Compañía, con la excepción que se señala de los inmuebles, suspendió el reconocimiento de la inflación en la información financiera a partir del ejercicio de 2008 y hasta en tanto no se regrese a un entorno económico inflacionario (inflación igual o mayor al 26%). La inflación del ejercicio y acumulada de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Año	Inflación del ejercicio	Inflación Acumulada
2010	4.40%	15.19%
2009	3.57%	14.48%
2008	6.53%	15.01%

De conformidad con lo anterior los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas, excepto por los inmuebles que están valuados al 31 de diciembre de 2009, incluyen saldos y transacciones en pesos de poder adquisitivo en los que cada una de las transacciones fue realizada o en su caso, a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, fecha de los últimos estados financieros en los que se ha aplicado el método integral.

b) Inversiones

1. En valores. Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Compañía respecto a su utilización. De acuerdo con lo establecido en la Circular S-16.1.3, emitida por la Comisión el 18 de diciembre de 2008 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2008, el tratamiento contable de las inversiones temporales se resume como sigue:

I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año, así como los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo o línea recta, y se clasifican en una de las siguientes tres categorías:

a) *Para financiar la operación.* Los instrumentos financieros cotizados en bolsa se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En el caso de títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

b) *Para Conservar a Vencimiento.* Las inversiones cotizadas y no cotizadas, se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

c) *Disponibles para la venta.* Los títulos de deuda cotizados, se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En el caso de títulos no cotizados en Bolsa, se valúan a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los cotizados en Bolsa se valúan a su valor neto de realización con base al precio de mercado según lo señalado en el punto a) anterior, y se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

a) *Para Financiar la Operación.* Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre del periodo.

b) *Disponibles para su venta* Son aquellos que la administración de la Compañía adquiere sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Se valúan a valor contable siempre y cuando se cuente con estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por

valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones. Las inversiones permanentes en acciones se valúan de acuerdo con lo estipulado en el Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones".

2. En préstamos. Los préstamos con garantía se registran por los importes pendientes de cobro. Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan.
3. En inmuebles. La inversión inmobiliaria se registra al costo de adquisición y se valúa con base en avalúos de peritos independientes, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil estimada, que es de 58 años.

c) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

Mobiliario y equipo	10 años
Vehículos	4 años
Equipo de cómputo	3 años

d) Gastos amortizables

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 20 años.

e) Reservas técnicas

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas son dictaminados anualmente por actuarios independientes, quienes con dictamen de fecha 28 y 25 de febrero de 2011 y 2010, indicaron respectivamente, que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir, de riesgos catastróficos, y otras reservas técnicas especiales de la Compañía, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas prescritas y permitidas por la Comisión, así como en estándares de práctica actuarial adoptados por la CONAC y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Compañía ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones

contenidas en las Circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidas por la Comisión el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2003; S-10.6.4 emitida por la Comisión el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8, emitida el 13 de mayo de 2004 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2004 y el 1 de junio de 2004, respectivamente.

De acuerdo con las disposiciones antes mencionadas las reservas de riesgos en curso se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso

- a)** La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I. Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Compañía.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Compañía es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

II. Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

La Compañía utiliza para el cálculo de vida individual la tabla de mortalidad CNSF 2000-1 (1991-1998), y para vida grupo individual CNSF 2000-G (1991-1998).

- b)** Las reserva para operaciones de seguros de daños y accidentes y enfermedades se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Compañía. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

2. Obligaciones contractuales

- a)** Siniestros y vencimientos. Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por totales vencidos determinados en el contrato de seguro.
- b)** Siniestros ocurridos y no reportados. Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Compañía. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados a partir de 1995, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.
- c)** Dividendos sobre pólizas. Esta reserva se determina con base en estudios actuariales, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
- d)** Fondos de seguros en administración. Representan los dividendos sobre pólizas ganados por los asegurados y que son retenidos por la Compañía para su administración, de acuerdo a lo establecido en el contrato de seguro.
- e)** Primas en depósito. Representan importes de pólizas pendientes de aplicar.
- f)** Reserva de siniestros pendientes de valuación. Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades y daños que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

3. Reserva de previsión

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la Compañía realizó el cálculo de esta reserva con apego a la metodología establecida en el oficio circular S-05/05 emitido por la Comisión con fecha 12 de enero de 2005 y el acuerdo que modifica estas reglas publicado con fecha 15 de febrero de 2006, donde se establece que las instituciones deberán constituir e incrementar una reserva de contingencia aplicando el 71% a las primas netas emitidas durante el año para este tipo de seguro. A dicho importe se adicionarán comisiones y participación de utilidades de reaseguro y se deducirán los siniestros de retención, las primas pagadas por coberturas de exceso de pérdida, las cedidas en reaseguro y el incremento de las reservas de riesgo en curso de retención.

4. Reserva para riesgos catastróficos

Esta reserva es acumulativa y se incrementa con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del seguro de terremoto, así como por el importe de los productos financieros que se obtendrían aplicando a dicha reserva la tasa promedio de CETES a 28 días, o Libor a 30 días en moneda extranjera.

f) Obligaciones laborales al retiro

El pasivo por primas de antigüedad y pensiones se registra conforme se devenga, y es calculado por los actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios. La Compañía retiene, administra y registra todos los activos del fondo de primas de antigüedad y pensiones, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las reglas de la Comisión.

g) Impuestos a la utilidad

El Impuesto sobre la Renta ("ISR"), el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU") causados, se registran en los resultados del año en que se causan.

La Compañía determina el impuesto diferido, utilizando el método de activos y pasivos, sobre la determinación de las diferencias temporales, más el efecto de las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de dichas partidas y al final de cada periodo. La suma algebraica de los importes derivados de esos tres conceptos corresponde a un pasivo o activo por impuesto diferido, así como de un gasto o un ingreso en el estado de resultados, en el rubro de impuestos a la utilidad; a menos que el efecto del diferido provenga de alguna de las partidas integrales en el capital contable.

Los activos por impuestos diferidos que esta institución registre como resultado de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas, ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.

h) Reaseguro

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Compañía se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.

i) Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

j) Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por primas de seguros de accidentes y enfermedades y de daños se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley (30 días), se cancelan. Los recargos sobre primas en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños de pólizas de pago fraccionado, se reconocen como ingreso cuando se cobran. En las operaciones de vida se reconocen como productos financieros al momento de la emisión del recibo.

Los derechos y recargos sobre pólizas se reconocen como ingreso cuando se cobran.

k) Costo de adquisición

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

l) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha del balance general. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se utilizó el tipo de cambio oficial de \$12.3496 y \$ 13.0659 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

Durante 2010 y 2009, la Compañía no realizó alguna de las siguientes actividades:

- I. Operaciones con productos derivados.
- II. Operaciones de reaseguro financiero.
- III. Contratos de arrendamiento financiero.
- IV. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

3. INVERSIONES

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones prescritas por la Comisión, la Compañía debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Compañía, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

La información por categorías de la cartera de inversiones es la siguiente:

a) Con base al tipo y emisor de los instrumentos:

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	2010		
		Valuación	Intereses	Total
Títulos Deuda Nacional Gubernamental				
Para financiar la Operación	\$ 872,226,946	\$ 854,446	\$ 6,579,928	\$ 879,661,320
Para conservar a su Vencimiento	5,999,806	0	5,228	6,005,034
Total Gubernamental	878,226,752	854,446	6,585,156	885,666,354
Privado				
Para financiar la Operación	62,669,314	0	0	62,669,314
Para conservar a su Vencimiento	732,596	0	0	732,596
Total Privado	63,401,910	0	0	63,401,910
Títulos de Capital Nacional Privado				
Disponibles para la venta, Permanentes	65,488,502	50,888,810	0	116,377,312
Total Privado	65,488,502	50,888,810	0	116,377,312
Total Inversiones	\$ 1,007,117,164	\$ 51,743,256	\$ 6,585,156	\$ 1,065,445,576

Naturaleza y categoría	2009			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos Deuda Nacional Gubernamental				
Para financiar la Operación	\$ 873,384,371	\$ 1,222,207	\$ 3,358,009	\$ 877,964,587
Para conservar a su Vencimiento	67,107,241	0	0	67,107,241
Total Gubernamental	940,491,612	1,222,207	3,358,009	945,071,828
Privado				
Para financiar la Operación	65,692,389	0	0	65,692,389
Para conservar a su Vencimiento	819,708	0	0	819,708
Total Privado	66,512,097	0	0	66,512,097
Títulos de Capital Nacional Privado				
Disponibles para la venta, Permanentes	62,079,104	47,339,686	0	109,418,790
Total Privado	62,079,104	47,339,686	0	109,418,790
Total Inversiones	\$ 1,069,082,813	\$ 48,561,893	\$ 3,358,009	\$ 1,121,002,715

b) Con base al vencimiento de los instrumentos:

Vencimiento	2010			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año ó menos de un año	\$ 935,628,856	\$ 854,446	\$ 6,579,928	\$ 943,063,230
Más de un año y hasta Cinco años	5,999,806	0	5,228	6,005,034
Más de diez años	65,488,502	50,888,810	0	116,377,312
Total	\$ 1,007,117,164	\$ 51,743,256	\$ 6,585,156	\$ 1,065,445,576

Vencimiento	<u>2009</u>			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año ó menos de un año	\$ 1,001,003,903	\$ 1,222,207	\$ 3,358,009	\$ 1,005,584,119
Más de un año y hasta Cinco años	5,999,806	0	0	5,999,806
Más de diez años	62,079,104	47,339,686	0	109,418,790
Total	\$ 1,069,082,813	\$ 48,561,893	\$ 3,358,009	\$ 1,121,002,715

- c) Con base en la Circular S-11.2.4 de la Comisión emitida el 24 de abril de 2006, las inversiones en valores de la Compañía destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV, las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de clasificación de calificación que establece la Comisión. La clasificación de las calificaciones de las inversiones en valores es como sigue:

Calificación	<u>2010</u>		Total	%
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año		
Sobresaliente	\$ 943,063,231	\$ 122,382,345	\$ 1,065,445,576	100
Alto	0	0	0	0
Total	\$ 943,063,231	\$ 122,382,345	\$ 1,065,445,576	100

Calificación	<u>2009</u>		Total	%
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año		
Sobresaliente	\$ 1,005,584,119	\$ 115,418,596	\$ 1,121,002,715	100
Alto	0	0	0	0
Total	\$ 1,005,584,119	\$ 115,418,596	\$ 1,121,002,715	100

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$ 2,637,825 y \$ 11,232,454 respectivamente.

Por los ejercicios de 2010 y 2009, la Compañía no vendió anticipadamente instrumentos financieros que estuvieran clasificados para conservar a su vencimiento.

4. DISPONIBILIDADES

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Caja	\$ 315,076	\$ 286,728
Bancos en moneda nacional	19,923,312	26,929,980
Bancos en moneda extranjera (6,731,768 en 2010 y 6,873,645 en 2009 dólares americanos respectivamente)	83,134,637	89,810,364
Total	\$ 103,373,025	\$ 117,027,072

5. INVERSIÓN INMOBILIARIA Y MOBILIARIO Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
<u>2010</u>			
Inmuebles	\$ 84,784,546	\$ 111,975,187	\$ 196,759,733
Inmuebles en construcción	12,429,798	0	12,429,798
Depreciación acumulada	(6,336,069)	(17,858,739)	(24,194,808)
Neto	\$ 90,878,275	\$ 94,116,448	\$ 184,994,723

<u>Concepto</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
<u>2010</u>			
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 6,813,047	\$ 1,234,680	\$ 8,047,727
Equipo de Cómputo	20,667,220	5,120,947	25,788,167
Equipo de Transporte	14,567,050	419,116	14,986,166
Suma	42,047,317	6,774,743	48,822,060
Depreciación acumulada	(29,857,063)	(5,976,615)	(35,833,678)
Neto	\$ 12,190,254	\$ 798,128	\$ 12,988,382

<u>Concepto</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
2009			
Inmuebles	\$ 84,784,546	\$ 111,975,187	\$ 196,759,733
Inmuebles en construcción	12,429,798	0	12,429,798
Depreciación acumulada	(5,749,925)	(16,234,984)	(21,984,909)
Neto	\$ 91,464,419	\$ 95,740,203	\$ 187,204,622

<u>Concepto</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
2009			
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 6,254,485	\$ 1,235,089	\$ 7,489,573
Equipo de Cómputo	20,840,828	5,169,990	26,010,818
Equipo de Transporte	13,502,282	523,082	14,025,363
Suma	40,597,595	6,928,161	47,525,755
Depreciación acumulada	(26,110,749)	(6,049,569)	(32,160,318)
Neto	\$ 14,486,846	\$ 878,592	\$ 15,365,437

6. GASTOS AMORTIZABLES

Al 31 de diciembre los gastos amortizables se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos de instalación	\$ 2,561,191	\$ 1,472,031
Otros	2,436,479	2,564,816
Amortización acumulada	(945,469)	(904,244)
Suma	\$ 4,052,201	\$ 3,132,603

7. OTROS ACTIVOS DIVERSOS

<u>Concepto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inventario de salvamentos	\$ 3,988,109	\$ 6,299,834
Seguros pagados por anticipado	3,614,949	4,819,886
ISR diferido	4,203,545	0
Impuestos pagados por anticipado	30,677,635	3,005,609
Suma	\$ 42,484,238	\$ 14,125,329

8. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Posición monetaria en moneda extranjera:

<u>Concepto</u>	<u>Saldos en dólares estadounidenses</u>	<u>Equivalente en Moneda Nacional</u>
Activos	\$ 13,039,300	\$ 161,030,146
Pasivos	4,023,837	49,692,780
Posición larga	\$ 9,015,463	\$ 111,337,366

Las transacciones en dólares estadounidenses, excepto depósitos en sociedades de crédito, fueron como sigue:

	<u>2 0 1 0</u>	<u>2 0 0 9</u>
Comisiones por reaseguro cedido	\$ 196,371	\$ 139,574
Primas pagadas por exceso de pérdidas	910,549	1,131,759
Primas emitidas	2,218,762	3,412,708
Primas cedidas	813,983	584,321
Siniestros cedidos	22,141	28,657

9. RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

La Compañía tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubren a todos los empleados que alcancen 60 años de edad con al menos 15 años de servicio en la Compañía, el cual consiste en una pensión mensual de por vida.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en el pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo. El salario máximo está limitado al doble del salario mínimo establecido por Ley. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente conforme a las bases definidas en el plan, con base en el método de crédito unitario proyectado. Los valores presentes actuariales proyectados de estos beneficios al 31 de diciembre de 2010 son:

	<u>Indemnización Legal</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Por fallecimiento, Invalidez y por Retiro Voluntario</u>
Obligaciones por Beneficios Definidos	\$ 8,751,859	\$ 2,503,029	\$ 53,937,801
Activos del Plan	0	1,952,092	33,535,652
Saldos pendientes de amortizar	0	0	0
Servicio pasado por:			

Pasivo/(Activo) de T.I.	838,482	(2)	(2,364,099)
Modificaciones al plan			
Pérdidas y Ganancias Actuariales	1,403,244	435,090	20,219,875
Total	2,241,726	435,088	17,855,776
Pasivo / (Activo) neto proyectado PNP / (ANP)	6,510,133	115,849	2,546,373
Costo Neto del periodo	3,316,504	488,189	5,467,195
Periodos de amortización:			
Pasivo de Transición	2	3	2
Modificaciones al Plan	5	5	4
Pérdidas y Ganancias Actuariales	16	16	16

Las hipótesis consideradas en los cálculos actuariales fueron las siguientes:

- a) Edad normal de jubilación: 60 años de edad y 15 años de servicio.
- b) Tasa de mortalidad de personal activo: La hipótesis de mortalidad tiene gran influencia en la valuación, puesto que determina el número de participantes que sobrevivirán a la edad de retiro. La tabla de mortalidad utilizada en este cálculo es: Experiencia Mexicana 62-67.
- c) Tasa de invalidez: Esta hipótesis nos va a demostrar el número de participantes que abandonan el grupo por invalidez. La tabla utilizada para tal efecto es la Disability Bénédict.
- d) Tasa de Rotación: La hipótesis tiene como finalidad determinar el número de participantes que se separan de la empresa antes de llegar a la edad de retiro. La tabla utilizada fue: Banco de Comercio.
- e) Tasa de interés o descuento: Para estimar las obligaciones generadas por el beneficio valuado, es necesario traer a valor presente los pagos de futuros beneficios a una tasa de interés no mayor que la real de mercado.
- f) Tasa de inversión de activos: Para estimar los rendimientos del fondo de fideicomiso, es necesario estimar una tasa de rendimiento no mayor que la real del mercado.
- g) Tasa de incremento de salarios: Como beneficio de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización legal se otorga en base al salario que percibe el trabajador al momento en que sucede las condiciones para tener el derecho al beneficio. Por lo tanto, se requiere hacer una proyección de los salarios futuros de los trabajadores, así como del salario mínimo.

Tasa de interés o descuento: 8.00%
Tasa de inversión de activos: 9.00%
Tasa de incremento de salarios generales: 5.00%
Tasa de incremento al salario mínimo: 4.00%
Tasa de incremento de la carrera salarial: 5.00 %

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos del plan de pensiones se encuentran invertidos de la siguiente forma:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valores gubernamentales	\$ 29,680,614	\$ 29,422,669
Valores de empresas privadas con tasa conocida	0	0
Efectivo	17,250	1,341
Valuación neta	39	89,478
Total	\$ 29,697,903	\$ 29,513,487

Al 31 de diciembre de 2010, está pendiente el complemento de la inversión, por ese ejercicio, de los activos del plan por un importe de \$ 8,469,352.

10. CAPITAL CONTABLE

a) Al 31 de diciembre de 2010, se integra como sigue:

Capital Social	Número de Acciones	Valor Nominal	Efecto de Actualización	Total
Fijo seria A	80,000	\$ 80,000,000	\$ 111,908,042	\$ 191,908,042
Reserva legal		36,887,039	14,385,944	51,272,983
Otras Reservas		50,000,000	13,895,000	63,895,000
Superávit por valuación de acciones		55,426,908	0	55,426,908
Superávit por valuación de inmuebles		98,658,250	(77,779,143)	20,879,107
Resultado de ejercicios anteriores		203,836,359	(88,090,533)	115,745,826
Pérdida del ejercicio		(16,803,732)	0	(16,803,732)
Insuficiencia en la actualización del capital contable		0	6,937,908	26,937,908
Total	80,000	\$ 508,004,824	\$ 1,257,218	\$ 509,262,042

b) En asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de mayo de 2010, los accionistas de la Compañía decretaron dividendos por la cantidad de \$15,000,000.

- c) El capital pagado incluye la cantidad de \$ 10,388,455, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.
- d) Durante el ejercicio 2009 se llevo a cabo la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores por un importe de \$10,000,000, según acta de asamblea extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2009.
- e) De acuerdo con las reglas emitidas por la Comisión, el superávit por reevaluación de inmuebles sólo podrá ser capitalizado como máximo en un 50%, siempre que la cantidad resultante no sea superior al 50% del capital pagado.
- f) De acuerdo con lo establecido por la Comisión, las ganancias provenientes de los efectos de valuación de las inversiones en valores tienen el carácter de no realizadas y, en consecuencia, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, en tanto no se realicen en efectivo.
- g) De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse, y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, su importe a valor nominal asciende a \$ 36,887,039 y \$ 33,451,706 respectivamente.
- h) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- i) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

2010

Cuenta del capital de aportación	\$ <u>101,830,323</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ <u>284,305,936</u>

- j) Al 31 de diciembre de 2009, el capital contable incluye los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores y de la actualización de los inmuebles, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes. En la determinación del ISR se considerará la actualización fiscal del costo de los activos que corresponda, que puede ser diferente a la contable.

11. COMISIONES CONTINGENTES

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervención en la contratación de los productos de seguros de Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

a. El tipo de intermediario o persona moral que la Compañía utiliza como estrategia de comercialización es de:

- Agentes personas físicas independientes sin relación de trabajo con la Institución, operando la actividad comercial a través de contratos mercantiles.
- Agentes personas morales independientes sin relación de trabajo con la Institución, operando la actividad comercial a través de contratos mercantiles.
- Personas morales independientes sin relación de trabajo y sin la intermediación de un agente de seguros, operando la actividad comercial a través de contratos mercantiles.

b. Características de los acuerdos mediante los cuales se realiza el pago de comisiones contingentes.

- A los agentes personas físicas independientes sin relación de trabajo se les paga comisiones contingentes a través de bonos de producción de acuerdo al volumen y crecimiento de ventas de los productos de autos, vida, accidentes y enfermedades y daños considerando para tal efecto la baja siniestralidad y la productividad de la cartera, cuyas bases y criterios que se emplearon para firmar los contratos mercantiles fueron plan anual de incentivos institucionales y convenios en contratos mercantiles anuales con los agentes más productivos y la forma de pago de dichas comisiones son por medio de transferencia bancaria ó cheque nominativo.

El mecanismo de compensación relacionado con los servicios de colocación de los productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración y manejo de siniestros, administración de primas y atención a clientes son tomando en cuenta los factores de primas cobradas entre siniestros estimados y primas devengadas sobre siniestros estimados.

- A los agentes personas morales independientes sin relación de trabajo se les paga comisiones contingentes a través de bonos de producción de acuerdo al volumen y crecimiento de ventas de los productos de autos, vida, accidentes y enfermedades y daños, considerando para tal efecto la baja siniestralidad y la productividad de la cartera, cuyas bases y criterios que se emplearon para firmar los contratos mercantiles

fueron plan anual de incentivos institucionales y convenios en contratos mercantiles anuales con condiciones especiales de acuerdo al tipo de cartera con los agentes más productivos y la forma de pago de dichas comisiones son por medio de transferencia bancaria o cheque nominativo.

Los mecanismos de compensación relacionados con los servicios de colocación de los productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración y manejo de siniestros, administración de primas y atención a clientes son tomando en cuenta los factores de primas cobradas entre siniestros estimados y primas devengadas sobre siniestros estimados.

- De las personas morales independientes sin relación de trabajo y sin la intervención de los agentes de seguros, no se tiene ningún pago de comisiones contingentes a través de bonos de producción de acuerdo al volumen y crecimiento de ventas de los productos de autos, vida, accidentes y enfermedades y daños considerando para tal efecto la baja siniestralidad, y la productividad de la cartera, así como tampoco existen bases y criterios empleados en los contratos mercantiles, ni la forma de pago de dichas comisiones.

No se tiene ningún mecanismo de compensación relacionado con los servicios de colocación de los productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración y manejo de siniestros, administración de primas y atención a clientes, debido a que no existe relación comercial con este tipo de comisiones contingentes.

- c. No se tiene conocimiento de que los accionistas de la Compañía mantienen alguna participación en el capital social de las personas morales con las que la Compañía tiene celebrados acuerdos para el pago de las comisiones contingentes.
- d. En los ejercicios del 2010 y 2009, la Compañía mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se mencionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 123,229,515 y \$ 118,762,692 representando el 9.0% y 9.7% respectivamente de la prima emitida por la Compañía en dichos ejercicios.

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)

De acuerdo con la legislación vigente, la compañía está sujeta al ISR y al IETU, las empresas deben pagar el importe que resulte mayor entre estos impuestos. Entre los criterios contables y fiscales existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año, se vea afectada con relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes. Lo anterior debido a que el ISR se calcula considerando la depreciación determinada sobre valores constantes, asimismo se consideran como gravables y deducibles, ciertos efectos de la inflación, sobre algunos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación. La tasa aplicable para la determinación del Impuesto sobre la Renta es del 30%

La tasa del Impuesto sobre la Renta, cambió de manera transitoria al 30% para los ejercicios del 2010 al 2012 y en 2013 será del 29%, para regresar en 2014 y ejercicios posteriores al 28%.

Adicionalmente, la compañía está sujeta al Impuesto Empresarial a Tasa Única, "IETU", este impuesto grava la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, contra estos ingresos, se podrán aplicar ciertas deducciones autorizadas, así como ciertos créditos fiscales que aplican solamente hasta por el monto del impuesto causado, el impuesto se determina con base en flujos de efectivo generados en el ejercicio y se causa a la tasa del 17.5% (16.5% en 2008 y 17% en 2009).

Conforme a las disposiciones vigentes, la compañía continuará determinando y pagando el ISR causado en el ejercicio; pero, en el supuesto que el IETU causado por el mismo ejercicio sea superior al ISR, se podrá acreditar contra el IETU el ISR efectivamente pagado, debiendo liquidar el excedente. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

13. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La compañía es una empresa pagadora de Impuesto sobre la Renta, de acuerdo a las estimaciones realizadas por la administración de la compañía, se considera que no se causará IETU en el futuro próximo, por lo que los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron determinados con base al ISR.

a) La integración de este rubro es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>Impuesto Sobre la Renta:</u>		
Causado	\$ 0	\$ 7,730,501
Diferido	(3,347,621)	(9,791,082)
Total	<u>\$ (3,347,621)</u>	<u>\$ (2,060,581)</u>

b) Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuestos diferidos son:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversiones	\$ 6,433,181	\$ 10,395,110
Inventario de salvamentos	1,196,432	1,889,950
Comisiones por devengar	(8,459,637)	(7,083,830)
PTU por pagar	(1,424,437)	(3,263,137)
Pérdidas por amortizar	(3,021,148)	0
Otros conceptos	1,072,064	459,380
Suma	<u>\$ (4,203,545)</u>	<u>\$ 2,397,473</u>

En el ejercicio 2010 y 2009, se afectó el Superávit por Revaluación de Inmuebles por concepto de impuestos diferidos por un importe de \$ 3,253,397 y \$ 9,108,361 respectivamente.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre resultado contable antes de ISR y el resultado para efectos de ISR

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
(Pérdida) Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.	\$ (20,151,352)	\$ 32,292,740
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:		
Mas (menos):		
Efecto fiscal de la inflación	0	(3,723,807)
Comisiones por devengar	4,586,021	(4,207,636)
Provisiones del pasivo laboral	9,046,169	6,437,825
Diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal	(1,976,490)	(5,783,885)
Dividendos sobre acciones	(3,409,422)	(5,253,549)
Utilidad por valuación de inversiones	376,997	(157,124)
No deducibles	3,489,889	2,147,042
Salvamentos	2,311,726	2,748,156
PTU diferida	(1,210,901)	9,230,793
PTU pagada	(4,799,617)	(5,745,663)
Otros	1,935,058	(375,960)
Suma	10,349,430	(4,683,808)
Utilidad base para el ISR	(9,801,922)	27,608,932
Tasa del impuesto	30%	28%
Impuesto del ejercicio	\$ 0	\$ 7,730,501

Los montos actualizados y los años de vencimiento por los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, susceptibles de recuperarse si se cumple con ciertos requisitos, son los siguientes:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto</u>	<u>Año de caducidad</u>
2010	\$ 10,070,494	2020

14. CONTINGENCIAS

La Compañía tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la administración de la Compañía, las provisiones registradas son suficientes para cubrir los montos que se pudieran derivar de estos litigios, sin embargo, ninguno de estos, individual o colectivamente, es probable que resulten en el registro de un pasivo adicional que pudiera afectar en manera importante, su posición financiera, los resultados de la operación o liquidez.

Con fecha 26 de noviembre de 2008, la compañía recibió un oficio del Servicio de Administración Tributaria, en el que se determina un crédito fiscal proveniente del ejercicio fiscal de 2003, a la fecha de los estados financieros no se ha resuelto esta situación, por lo que se ha registrado una provisión por estos conceptos por un importe de \$ 7,730,501, no obstante, la administración de la Compañía considera que dicho crédito es improcedente y que esta situación se resolverá favorablemente para la Compañía, por lo que dicha provisión no afectó resultados, registrándose contra otros activos, en el renglón de diversos.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

No han ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio eventos importantes que afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

16. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Continuando con el objetivo de convergencia con las Normas Internacionales de información financiera (NIIF), del International Accounting Standards Board (IASB), el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) ha emitido nuevas Normas de Información Financiera, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1o. de enero de 2011, los cambios que existen en estas nuevas normas, se mencionan a continuación:

NIF C-4 Inventarios

Esta Norma sustituye al anterior Boletín C-4 "Inventarios, en la nueva Norma, se elimina el costeo directo como un sistema de valuación, debido a que no coincide con la normatividad internacional y con la normatividad actual; esta nueva NIF, establece que el costo de producción de los inventarios debe incluir, sin excepción alguna, todos los costos de compra y de conversión y todos los otros costos y gastos incurridos para poner los inventarios en su presente condición. En consecuencia solo permanece el costeo absorbente como sistema de valuación.

Se elimina también la fórmula (antes método) de asignación del costo de inventarios denominado últimas entradas primeras salidas "UEPS".

La NIF C-4, establece que los inventarios deben valuarse al valor menor entre su costo o a su valor neto de realización. la normatividad anterior señalaba que bajo ciertas circunstancias el costo de los inventarios se modificara sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto que el valor de mercado no debe exceder del

valor de realización y que el valor de mercado no debe ser menor al valor neto de realización.

Esta NIF establece normas para la valuación de los inventarios de prestadores de servicios las cuales no se incluían en el Boletín C-4.

Se precisa que en el caso de compras a plazos, la diferencia entre el precio de compra y el importe pagado debe registrarse como costo financiero durante el periodo de financiamiento, por lo que no debe capitalizarse en los inventarios el resultado integral de financiamiento.

Se establece que un cambio de fórmula (antes método) de asignación del costo de inventarios, se trate como un cambio contable, por lo que la modificación debe hacerse conforme a lo establecido en la NIF B-1 "Cambios Contables y correcciones de errores".

La NIF C-4, establece también que solo debe reconocerse como inventarios, los artículos cuyos riesgos y beneficios ya se hayan transferido a la entidad, por lo tanto, debe entenderse que los pagos anticipados no forman parte de los inventarios.

NIF C-5 Pagos Anticipados

Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Por lo tanto los anticipos para compra de inventarios o de propiedad, planta y equipo, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades planta y equipo. Se señala también que al momento de recibir los bienes, los pagos anticipados deben reconocerse en resultados del periodo o como un activo cuando la entidad tenga la certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros, en este último caso, la presentación de los pagos anticipados en el estado de posición financiera, se hará en atención a la clasificación de la partida destino, ya sea en el circulante o en el no circulante.

Se señala que los pagos anticipados son susceptibles a deterioro y que en este caso debe aplicarse a resultados en el momento en que se determine una pérdida por deterioro.

NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipos

Se incorporan como parte del alcance de esta NIF a las propiedades planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas.

Se incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica.

Se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del mismo, como si estos estuvieran en la fase final de su vida útil.

Se elimina la disposición que requería que debía asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit

donado.

Esta NIF, establece la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente y se señala además, que cuando un componente esté sin utilizar, debe continuar depreciándose, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

Los cambios en estas normas no afectaran la información que presenta la compañía.

Circulares de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Con fecha 8 de noviembre de 2010, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emitió la Circular Única de Seguros que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010 y que entrara en vigor el 1 de enero de 2011. El objetivo de esta circular es el de compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables al sector asegurador, homologando la terminología utilizada, todo esto con el fin de brindar certeza jurídica.

17. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de febrero de 2011 por el Consejo de Administración de la Compañía bajo la responsabilidad del Director General, C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa; Auditor Interno, C.P. Blanca Estela Barrón Nava y el Gerente de Administración y Finanzas, L.C. Juan Amador González y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
